



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1941

BUENOS AIRES, 11 ABR 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-22038-12-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada BAXTER ARGENTINA SA solicita la baja de la habilitación otorgada por Disposición N° 6117/11 como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS A EXCEPCION DE PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) n° 7439/99.

Que de acuerdo con lo informado a fs 9 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y Decreto n° 425/10.

Handwritten signature



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1947

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja a la habilitación otorgada a la firma denominada BAXTER ARGENTINA SA como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS A EXCEPCION DE PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, con establecimiento en la Av. Olivos 4140 de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilidad otorgado por Disposición ANMAT N° 6117/11 de fecha 08 de septiembre de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-22038-12-5

DISPOSICIÓN N°
mg

1947

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.